



PUBLICACIÓN DE TARIFAS DE ASEO APS VEOLIA - ZONA CONTINENTAL DE CARTAGENA (1)

La presente publicación da cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.1.2.2. de la Resolución CRA 151 de 2001.

Componentes de la tarifa	Unidad	Costo Jul-22
Costo Fijo Total	\$/suscriptor	21.471,68
Costo Variable de No Aprovechables	\$/Tonelada	154.721,51
Valor Base de Aprovechamiento	\$/Tonelada	137.095,73

Componentes del Costo Fijo	Unidad	Costo Jul-22
Costo de Comercialización por Suscriptor	\$/suscriptor	2.592,47
Costo de Comercialización por Suscriptor - Aprovechamiento	\$/suscriptor	777,74
Costo de Limpieza Urbana por Suscriptor	\$/suscriptor	1.958,61
Costo de Barrido y Limpieza	\$/suscriptor	16.142,86
Costo Fijo Total	\$/suscriptor	21.471,68

Componentes del costo variable	Unidad	Costo Jul-22
Costo de Recolección y Transporte	\$/Tonelada	111.618,81
Costo de Disposición Final	\$/Tonelada	42.810,14
Costo de Tratamiento de Lixiviados	\$/Tonelada	292,56
Costo Variable de No Aprovechables	\$/Tonelada	154.721,51

Tarifas por Clase de Uso (2)	% Aporte (+) / Subsidio (-) (3)	Ocupado	Desocupado
Residencial Estrato 1	-70%	\$9.854,30	\$6.603,14
Residencial Estrato 2	-40%	\$20.271,84	\$13.206,28
Residencial Estrato 3	-15%	\$29.174,39	\$18.708,89
Residencial Estrato 4	0%	\$35.663,87	\$22.010,46
Residencial Estrato 5	90%	\$73.366,93	\$41.819,88
Residencial Estrato 6	245%	\$146.173,44	\$75.936,09
Pequeño Productor Industrial Tipo 1	100%	\$77.228,35	\$44.020,92
Pequeño Productor Comercial Tipo 1	100%	\$77.228,35	\$44.020,92
Pequeño Productor Oficial Tipo 1	0%	\$38.614,18	\$22.010,46
Pequeño Productor Industrial Tipo 2	100%	\$90.370,64	\$44.020,92
Pequeño Productor Comercial Tipo 2	100%	\$90.370,64	\$44.020,92
Pequeño Productor Oficial Tipo 2	0%	\$45.185,32	\$22.010,46
Pequeño Productor Industrial Tipo 3	100%	\$109.949,96	\$44.020,92
Pequeño Productor Comercial Tipo 3	100%	\$109.949,96	\$44.020,92
Pequeño Productor Oficial Tipo 3	0%	\$54.974,98	\$22.010,46

(1) Las tarifas presentadas están calculadas bajo la metodología de la resolución CRA 720 de 2015, las cuáles NO aplican para la zona insular de Cartagena (sí aplican para Barú, Ararca y Santa Ana). Las tarifas publicadas corresponden a las facturadas en el mes de julio de 2022, las cuales de acuerdo a metodología tarifaria, pueden variar mensualmente.

(2) Las tarifas incluyen el factor de aporte o subsidios. El valor de la factura de los usuarios aforados y grandes productores, dependerá del aforo particular. Así mismo, a los usuarios desocupados se les factura el costo fijo total más el costo variable de los residuos provenientes de las actividades de barrido y limpieza urbana.

(3) Definidos en Resolución No.86 del 27 Diciembre 2021, expedida por el Consejo Distrital de Cartagena.